

a la aprobación de la Junta General de Accionistas así como el informe de auditoría de cuentas, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe de los administradores sobre justificación de las mismas.

Valladolid, 20 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Esther Arriola García.—25.857.

AMILCO, S.A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria

Por Acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria el día 23 de junio de 2004, a las 12 horas, en el domicilio social, Avenida de Fuentemar, número 8, Coslada (Madrid), o en su caso, en segunda convocatoria el día 24 de junio de 2004, a la misma hora y lugar, al objeto de tratar sobre los siguientes temas que constituyen el

Orden del día

Primero.—Examen de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de Gestión, correspondiente al Ejercicio 2003, y aprobación en su caso.

Segundo.—Aplicación de Resultados.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Asuntos de Trámite, Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta.

A partir de la fecha de hoy, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita y previa solicitud por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, incluido el informe del Auditor de cuentas, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Coslada, 21 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco González Rodríguez.—25.432.

AMOFER, S.A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General que, con el carácter de Extraordinaria y de Ordinaria, se celebrará en el domicilio social, sito en Villaviciosa de Odón (Madrid), calle Guadiana, número 55, urbanización «El Bosque», el día 26 de junio de 2004, a partir de las trece horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, a la misma hora del día siguiente, en segunda, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta Extraordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social durante el citado ejercicio de 2002.

Tercero.—Autorización de los accionistas al Administrador Único para que, con la debida asistencia jurídica, efectúe ante el Registro Mercantil de Madrid las gestiones y actuaciones que sean precisas para la normalización de la situación registral de la sociedad.

Cuarto.—Aprobación del Acta de esta Junta General Extraordinaria.

Junta Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Censura, y, en su caso, aprobación de la gestión social durante el citado ejercicio de 2003.

Tercero.—Aprobación del acta de esta Junta General Ordinaria.

Durante los quince días que antecedan a la fecha de celebración de esta Junta General, en su doble carácter de Extraordinaria y de Ordinaria, cualquier accionista podrá examinar y obtener, en horario de diez a doce horas, de lunes a miércoles y viernes, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, la documentación e información referente a los asuntos a tratar en la Junta objeto de esta convocatoria, de acuerdo con la legislación vigente, así como solicitar su envío, igualmente gratuito.

Madrid, 24 de mayo de 2004.—El Administrador Único, Jesús Amo Fernández.—26.444.

AMPER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 12 de mayo de 2004, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Hotel Quo Fierro, calle Plaza de la Estación número 2, 28760 Tres Cantos (Madrid), el día 21 de junio de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 22 de junio de 2004, a las doce horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de «Amper, Sociedad Anónima» como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de «Amper, Sociedad Anónima» y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Reelección, nombramiento y cese de Consejeros.

Tercero.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales para adaptarlos a lo previsto en la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, en la Ley 26/2003, de 17 de julio y para incorporar mejoras técnicas: artículo 16.º para incluir el derecho de asistencia y de la delegación de los accionistas por medios de comunicación a distancia; artículo 17.º para incluir el derecho de voto de los accionistas por medios de comunicación a distancia y para regular la presidencia de la Junta en ausencia del Presidente; artículo 20.º para regular estatutariamente la forma de adoptar acuerdos y el plazo y forma de convocatoria de la Comisión de Auditoría y Control y artículo 23.º para incluir entre las facultades del Consejo la de nombrar uno o más Vicepresidentes.

Cuarto.—Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General para adaptarlos a lo previsto en la Ley 26/2003, de 17 de julio, en la Orden ECO 3722/2003, de 26 de diciembre, en la circular 1/2204, de 17 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y para incorporar mejoras técnicas: artículo 2.º para ampliar el contenido de la página web; artículo 6.º para incluir la necesaria mención en el anuncio de la convocatoria de la Junta General a los derechos de asistencia, representación y voto de los accionistas por medio de comunicación a distancia; artículo 8.º para regular el derecho de asistencia a la Junta incluyendo referencia a los requisitos para asistir por medios de comunicación a distancia; artículo 10.º para incluir referencia al derecho de representación de los accionistas por medios de comunicación a distancia y a la solicitud pública de representación; artículo 14.º para ampliar el contenido del derecho de información de los accionistas; artículo 18.º para regular la forma en la que los accionistas pueden solicitar información sobre los asuntos del orden del día de la Junta; artículo 19.º para regular la presidencia de la Junta en ausencia del Presidente y artículo 21.º para regular el ejercicio del voto a distancia por parte de los accionistas.

Quinto.—Información a la Junta General sobre el Reglamento del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Sexto.—Reelección de Auditores de «Amper, Sociedad Anónima» y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2004.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa y enajenación de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta, dentro de los límites máximos de tiempo y cuantía previstos en la Ley, con o sin derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija, tanto de naturaleza simple como canjeables y/o convertibles, así como «warrants» sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la sociedad. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y/o ejercicio de los «warrant». Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital en la cuantía necesaria y para excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles y «warrants».

Décimo.—Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración en relación con la negociación de los valores emitidos por la Sociedad.

Undécimo.—Delegación de facultades para desarrollar, interpretar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, y para proceder al preceptivo depósito en el Registro Mercantil de las Cuentas Anuales.

Duodécimo.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta, o, en su defecto, nombramiento de Interventores.

Notas:

Derecho de asistencia y representaciones: Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria tengan inscritas sus acciones en los correspondientes Registros de Anotaciones en Cuenta. Las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, facilitarán al accionista, para justificar su derecho de asistencia, la correspondiente tarjeta nominativa que acredite el número de acciones de que es titular.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

Derecho de información: Los accionistas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144, 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán proceder al examen en el domicilio social (calle Marconi, número 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos) y solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y de la Junta General, de los siguientes documentos:

a) Las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de «Amper, Sociedad Anónima», correspondiente al ejercicio 2003, así como las Cuentas Consolidadas, el Informe de Gestión del Grupo y el Informe de los Auditores de las Cuentas Consolidadas correspondiente al mismo ejercicio.

b) Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre las funciones y actividades que ha realizado durante el ejercicio 2003. Informe de experto independiente.

c) El texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día, así como los informes del Consejo de Administración referentes a las propuestas objeto de los puntos tercero, cuarto, octavo y noveno del orden del día.

d) El texto íntegro del Reglamento de la Junta General.

e) El texto íntegro del Reglamento del Consejo de Administración.

f) El Informe Anual sobre Gobierno Corporativo de «Amper, Sociedad Anónima» correspondiente al ejercicio 2003.

g) Memoria Anual ejercicio 2003.

Los señores accionistas tendrán toda la información y documentación de la Junta General a su disposición en la página web de la sociedad www.amper.es

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular las preguntas que estimen convenientes sobre la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Letrado Asesor: A los efectos de lo previsto en el Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el Letrado Asesor de la Sociedad ha asesorado al Consejo de Administración sobre la legalidad del acuerdo de convocatoria de la Junta General.

Segunda convocatoria: Aunque estén previstas dos convocatorias de conformidad con la normativa vigente, se recuerda a los señores accionistas que normalmente no es posible celebrar la Junta General en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum exigido por los Estatutos Sociales para ello, por lo que los señores accionistas deben entender que, de no ser advertido en contra en la prensa diaria, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria el día 22 de junio de 2004, a las doce horas.

Tres Cantos (Madrid), 20 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Daniel García-Pita Pemán.—27.201.

ANDES INVESTMENTS, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social, calle Velázquez, número 25, de Madrid, el día 25 de junio de 2004, a las 11,30 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 26 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Segundo.—Sustitución de la entidad gestora.

Tercero.—Exclusión de negociación e implantación de medios alternativos de liquidez, incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación. Cese o sustitución, en su caso, de la entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los precedentes acuerdos.

Cuarto.—Aprobación en su caso del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, del Reglamento

de Junta General e información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Modificación de los estatutos de la Sociedad para adaptarlos a lo dispuesto en los acuerdos anteriores, así como a lo dispuesto en la Ley 35/2003 y, en su caso, eliminar las menciones relativas al comité de auditoría.

Séptimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar en su caso los acuerdos que adopte la Junta General.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista por la Ley y los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, así como los informes de los Auditores de cuentas.

Madrid, 26 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Ruiz de Azúa Basarrate.—25.023.

ANETO GLOBAL INVESTMENTS, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social, calle Capitán Haya, número 23, de Madrid, el día 25 de junio de 2004, a las quince horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 26 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Segundo.—Nombramiento o reelección de auditores.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Sustitución de la entidad gestora.

Quinto.—Exclusión de negociación e implantación de medios alternativos de liquidez, incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación. Cese o sustitución, en su caso, de la entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los precedentes acuerdos.

Sexto.—Aprobación en su caso del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, del Reglamento de Junta General e información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—En relación con los acuerdos adoptados en Juntas anteriores respecto a la inversión en valores no cotizados, adaptación de los Estatutos Sociales a los modelos normalizados.

Noveno.—Modificación de los estatutos de la Sociedad para adaptarlos a lo dispuesto en los acuerdos anteriores, así como a lo dispuesto en la Ley 35/2003 y, en su caso, eliminar las menciones relativas al comité de auditoría.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar en su caso los acuerdos que adopte la Junta General.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista por la Ley y los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, todos los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, así como los informes de los Auditores de cuentas.

Madrid, 26 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Ruiz de Azúa Basarrate.—25.060.

ANSOLA INVERSIONES, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, Plaza de Colón, número 1, a las diecisiete horas del día 23 de junio de 2004, en primera convocatoria, y el día 24 de junio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mencionado período.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Reelección o cambio de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Ratificación de la Sociedad Gestora de los activos de la sociedad.

Quinto.—Ratificación de la Entidad Depositaria de los activos de la sociedad. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Sexto.—Exclusión de cotización de Bolsa de Valores. Sustitución de la Entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, establecimiento de medios alternativos de liquidez, incorporación a un mercado organizado de negociación y demás acuerdos que fueran necesarios. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto.

Séptimo.—Comité de Auditoría. Supresión y consiguiente modificación estatutaria.

Octavo.—Adaptación a la Ley 26/2003, de 17 de julio. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Noveno.—Adaptación a la nueva Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva. Modificación de los artículos afectados de los Estatutos sociales y adición de los artículos necesarios con este objeto.

Décimo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, a 24 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña María de la Paz de Sebastián Plaza.—24.973.

ANTIGUA LONJA DE PESCADOS DE CÁDIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 25 de junio del corrien-